

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

|  |             |                        |
|--|-------------|------------------------|
| Tipo: <b>Contratación Directa por Compulsa Abreviada</b> | <b>N°26</b> | Ejercicio: <b>2023</b> |
| Clase: <b>Sin Clase</b>                                  |             |                        |
| Modalidad: <b>Sin Modalidad</b>                          |             |                        |

Expediente N°: **15929/2022**

Rubro comercial: **Herramientas**

Objeto de la contratación: **Adquisición de herramientas para la Escuela de Economía y Negocios.**

Costo del pliego: **0.-**

### PRESENTACION DE OFERTAS

| Lugar/Dirección   | Plazo y Horario                                     |
|---|---|
| <a href="mailto:aperturas.unsam@gmail.com">aperturas.unsam@gmail.com</a> -<br>Dirección de Adquisiciones y Contrataciones | Hasta el día 02 de marzo de 2023 a las 13:00 Horas. |

### ACTO DE APERTURA

| Lugar/Dirección  | Día y Hora                                    |
|--|---|
| La apertura se realizará de manera digital (Ver Cláusula "ACTO DE APERTURA") - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones | El día 02 de marzo de 2023 a las 13:00 Horas. |

La Universidad Nacional de San Martín deberá rechazar sin más trámite las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

## CLÁUSULAS PARTICULARES

**1.-NORMATIVA APLICABLE:** El presente procedimiento de selección se regirá por lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N°1023/2001 y su Reglamentación - Decreto N°1030/2016 junto con sus modificatorios y complementarios, aplicable en el ámbito de la Universidad, en los términos establecidos en las Resoluciones del Consejo Superior N°276/2016, N°345/2020 y N°270/2022.

**2.-VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:** Cualquier persona podrá tomar vista o retirar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, ingresando a <https://comprar.gob.ar/>, o bien desde nuestra página institucional <http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>. Asimismo, podrán solicitarlo al correo electrónico [compras@unsam.edu.ar](mailto:compras@unsam.edu.ar).

**Se solicita a todos los posibles oferentes que hayan descargado el Pliego, enviar un correo electrónico a [compras@unsam.edu.ar](mailto:compras@unsam.edu.ar) con los datos de contacto, en virtud de dejar la constancia de retiro del Pliego y poder recibir posteriormente las circulares aclaratorias y modificatorias que sean emitidas.**

**3.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas deberán efectuarse hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura, y deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico [compras@unsam.edu.ar](mailto:compras@unsam.edu.ar). No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los consultantes deberán suministrar, al momento de realizar la consulta, su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico, válidos para comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Todas las consultas serán respondidas mediante circulares aclaratorias y/o modificatorias, que serán comunicadas a todos los interesados a la Dirección de correo electrónico que los mismos hayan consignado en el retiro de Pliego. Asimismo, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones podrá emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de oficio, en caso de considerarlo necesario.

## 4.-OFERTAS:

### 4.1.-REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

**Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

- Estar redactadas en idioma nacional.
- Todos los Anexos deberán estar firmados por el oferente o su representante legal.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Las ofertas deberán ser presentadas vía mail, las mismas deberán ser enviadas al correo electrónico [aperturas.unsam@gmail.com](mailto:aperturas.unsam@gmail.com) hasta el momento indicado para la presentación de ofertas. El asunto dispuesto en el correo enviado junto con la oferta deberá indicar el número de Contratación. Serán válidas las ofertas recibidas por la dirección de correo electrónico que el oferente haya consignado en el Sistema de Proveedores (SIPRO) o, en caso de no contar con la inscripción en dicho sistema, desde una dirección de correo Institucional.

### IMPORTANTE:

**La planilla de cotización (ANEXO V) con los importes ofertados deberá constar en el cuerpo del correo electrónico que el oferente remita a la dirección de correo electrónico institucional: [aperturas.unsam@gmail.com](mailto:aperturas.unsam@gmail.com) donde deben presentarse las ofertas, no siendo suficiente el mero envío como archivo adjunto. Asimismo, se deberá incluir en el cuerpo del email el número de CUIT y la razón social de la firma.**

- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional, y un domicilio especial electrónico. De no consignarse un domicilio especial ni domicilio especial electrónico en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). **(ANEXO III: COMUNICACIONES)**.
- Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

**Asimismo, las ofertas deberán ser acompañadas con la siguiente documentación:**

- Constancia de inscripción en la A.F.I.P.
- Los interesados en participar en el presente procedimiento deberán estar incorporados y con los datos actualizados en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) al momento de la emisión del dictamen de evaluación. Para ello, deberán realizar las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, a través del sitio de Internet de COMPR.AR: <https://comprar.gob.ar/>.
- “ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA”
- “ANEXO II: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017”
- “ANEXO III: COMUNICACIONES” indicando Domicilio, Teléfono, Horario de Atención y Dirección de Correo Electrónico en los cuales serán válidas todas las notificaciones realizadas.
- “ANEXO IV: DATOS BANCARIOS”.
- “ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN” indicando la cotización de los productos por renglón, el monto total de la oferta en número y en letras, y confirmando que las condiciones de pago, el mantenimiento de la oferta y el plazo de entrega responden a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- “ANEXO VII: DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL” Toda oferta nacional deberá ser acompañada por este anexo en concepto de declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional. En caso de no presentarlo, la oferta no será considerada nacional y quedará exceptuada de la preferencia dispuesta en la Ley 27.437.

**4.2.-COTIZACIÓN. En la cotización se deberá consignar:**

- Precio Unitario y cierto (en números) con referencia a la unidad de medida establecida en la planilla de cotización del correspondiente Pliego, el precio total del renglón (en números), las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta (en letras y números) en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo, según ANEXO V: Planilla de Cotización.
- **Declaración de marcas:** será de carácter obligatorio indicar en el Anexo V “Planilla de cotización” la marca de los productos cotizados en cada renglón.
- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto que pudiera gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la prestación del servicio cotizado y su entrega (transporte, fletes, etc.), y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.
- **Garantía de los productos:** Se deberá indicar la garantía con la que cuenta cada producto cotizado.

**4.3.-OFERTAS VARIANTES:** Oferta que modificando las especificaciones técnicas de la Licitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de las estipuladas en el presente.

Sólo se podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo se considerará la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

En esta Contratación se aceptarán ofertas variantes.

**4.4.-MONEDA DE COTIZACIÓN:** La oferta deberá estar consignada en PESOS.

**4.5.-MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, en los términos del Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

**4.6.-DESCUENTO POR ADJUDICACIÓN ÍNTEGRA:** El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

## **5.-ACTO DE APERTURA:**

El Acto de Apertura de ofertas se realizará de manera digital. En el día y el horario estipulado para el Acto de Apertura se abrirán los correos electrónicos con las ofertas que se hayan recibido vía email al correo [aperturas.unsam@gmail.com](mailto:aperturas.unsam@gmail.com). Una vez que se finalice la carga de las ofertas recibidas en el sistema SIU DIAGUITA, se publicará el Acta mencionada en nuestra página Institucional:

<http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>

Asimismo, en el caso de que algún interesado solicite participar de la apertura, deberá solicitarlo a [compras@unsam.edu.ar](mailto:compras@unsam.edu.ar) antes del horario fijado para la presentación de ofertas y se invitará a todos los oferentes a presenciarla mediante la aplicación Zoom, de manera remota.

## **6.- GARANTÍAS**

### **6.1 – CLASES**

**A) GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:** En los casos en que el oferente presentare una impugnación, esta Universidad Nacional requerirá una Garantía de Impugnación equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. (Conforme al Inciso d), del artículo 78º del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016).

La garantía debe enviarse al siguiente correo electrónico: [compras@unsam.edu.ar](mailto:compras@unsam.edu.ar)

**B) CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO:** Se presentará una contragarantía por un valor equivalente al monto que reciba la empresa adjudicada como adelanto financiero o pago anticipado. Para que la empresa adjudicada pueda recibir el Anticipo Financiero deberá, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles luego de la notificación de la Orden de Compra, suministrar la contragarantía. Si el Adjudicatario no integrara la garantía mencionada, la Universidad no efectivizará el Anticipo.

La garantía debe enviarse al siguiente correo electrónico: [rdefinitiva@unsam.edu.ar](mailto:rdefinitiva@unsam.edu.ar)

**No será necesaria la presentación de las garantías de mantenimiento de oferta y cumplimiento de contrato, debido a que el monto límite para los procedimientos de Contratación Directa por Compulsa Abreviada asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-), por lo que, aplica la excepción a presentar dichas garantías siempre y cuando las ofertas presentadas no superen el monto mencionado. No obstante, si el oferente incurriese en algunas de las situaciones previstas por la reglamentación para la ejecución de garantías, deberán abonar el monto correspondiente a las mismas, lo que será debidamente notificado mediante acto administrativo. Asimismo, en ningún caso, estarán exceptuados de la presentación de la garantía de impugnación y de la contragarantía por anticipo financiero.**

## **6.2.-FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS:**

Las garantías deberán constituirse mediante un seguro de caución, las pólizas deberán ser electrónicas y estar extendidas a favor de la Universidad Nacional de San Martín. Las aseguradoras, emisoras de pólizas de seguros de caución, deberán poseer habilitación extendida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

**6.3.-MONEDA DE LA GARANTÍA:** La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

**7.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Para este procedimiento se encuentra prevista la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61° del Anexo al Decreto N°1030/2016, y en la Resolución del Consejo Superior N°270/2022.

**7.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Se verificará que los oferentes no presenten incumplimientos en sus obligaciones tributarias y previsionales ante la Administración federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N°4164-E. El incumplimiento de lo antes expuesto inhabilita a las firmas oferentes a contratar con la Administración Nacional, de acuerdo al Artículo 28° inciso f) del Decreto Delegado N°1023/2001.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero, teniendo en cuenta, la calidad del bien, la idoneidad y la trayectoria del oferente. La adjudicación de la presente contratación se realizará a favor de la oferta más conveniente. Dicha conveniencia será evaluada en función del precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (conforme el artículo 15° del Decreto N° 1023/2001).

**8.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de cumplir con lo solicitado en el presente Pliego y de conformidad con la normativa vigente.

**9.-PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir del pago del anticipo financiero, en la Escuela de Economía y Negocios, en la sede caseros, ubicado en la calle Caseros N°2241, San Martín, Buenos Aires. A coordinar con la Comisión de Recepción Definitiva de esta Universidad, al correo [rdefinitiva@unsam.edu.ar](mailto:rdefinitiva@unsam.edu.ar).

**10.-MORA E INCUMPLIMIENTO:** Se aplicará lo establecido en el Artículo 29° del Decreto Delegado N°1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016.

**11.-COMPETENCIA:** Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, las mismas se comprometen, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual, someterse a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín.

**12.-ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES:** Una vez entregados los bienes solicitados en la Orden de Compra y, previa conformidad del área requirente, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA correspondiente. **La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días**, los que se contarán a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad, pudiendo solicitarse la emisión sin más trámite del Acta correspondiente.

La Comisión de Recepción Definitiva se comunicará con el proveedor para remitirle el acta de recepción correspondiente. Esta comunicación se realizará por mail según los datos que se consignen en el **ANEXO III: COMUNICACIONES**.

**13.-FACTURACION Y PAGO:** Está previsto un anticipo financiero del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total adjudicado, que se abonará dentro de los DIEZ (10) días de la presentación de la CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO (ver Cláusula "GARANTÍAS"), junto con la factura correspondiente.

La factura, junto con la CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO, deberá enviarse a la dirección de correo electrónico [rdefinitiva@unsam.edu.ar](mailto:rdefinitiva@unsam.edu.ar). Se aclara que sólo serán válidas las facturas electrónicas enviadas en el formato de archivo emitido por el sistema de facturación AFIP, no se recibirán facturas escaneadas y/o fotocopiadas.

El pago del saldo restante se efectuará a los **TREINTA (30) días corridos de la presentación de las facturas de la forma indicada, una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción**. Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, la misma será comunicada al correo electrónico informado en el anexo pertinente. Ello provocará la interrupción del plazo de pago.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturados.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.
- Alícuota de IVA correspondiente.

**Esta Universidad reviste el carácter de "IVA EXENTO", además de ser agente de Retención de IVA y ganancias. En caso de que el oferente esté exento, deberá adjuntar la documentación al presentar la factura.**

**En caso de que los bienes adjudicados estén alcanzados por la alícuota diferencial del IVA, solicitamos tenga a bien indicarlo al momento de presentar su factura. De otra manera, en caso de corresponder se retendrá la alícuota general.**

El pago se efectuará **mediante transferencia bancaria, según los datos consignados en el ANEXO IV: DATOS BANCARIOS**. La confirmación de la operación será enviada al correo electrónico indicado en dicho Anexo.

**14.-ORDEN DE PRELACIÓN:** Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N°1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16 junto con sus modificatorios, en los términos establecidos por la Resolución del Consejo Superior N°276/16 y su modificatoria N°345/2020.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.



- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) La adjudicación.
- i) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
YAPEYÚ 2068 – SAN MARTÍN CP 1650 PCIA. BS.AS.  
TELEFONO: 2033-1400 (int.6309)  
CORREO ELECTRÓNICO: [compras@unsam.edu.ar](mailto:compras@unsam.edu.ar)  
Horario de Atención: Lunes a viernes de 11:00 a 16:00 Hs.**



**ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA**

Nombre o razón social:.....

Nº de C.U.I.T.: .....-.....-.....

1.- En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°26/2023**, declaro bajo juramento conocer y aceptar las cláusulas que conforman el Pliego de Bases y Condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación. La presente declaración exime de la presentación del pliego sellado y firmado.

2.- Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la contratación señalada precedentemente, en razón que la firma cumple los requisitos enumerados en el Artículo 27º del Decreto Delegado N°1023/2001.

3.- Declaro bajo juramento que los responsables de la oferta no tienen impedimento para contratar con el Estado por cuanto no se encuentran comprendidos en ninguna de las situaciones enunciadas en el Artículo 28º del Decreto Delegado N° 1023/2001.

4.- Declaro bajo juramento que no presento sanciones laborales hasta la fecha en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

**5.- Declaro bajo juramento que no poseo deudas exigibles en concepto de aportes derivados de sus obligaciones previsionales y de seguridad social así como que los datos consignados en el presente formulario son correctos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos.**

6.- Declaro bajo juramento que me comprometo a someterme a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín, ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual.

-Fecha:\_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Firma y aclaración del oferente: .....

Tipo y Nº de documento: .....

Cargo: .....



**ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**

**Tipo de declarante: Persona jurídica / Persona Humana**

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Razón Social /<br>Nombre y Apellido |  |
| CUIT/NIT                            |  |

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

| SI  | NO   |
|---|--|
| En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. | La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17. |

**Vínculo (solo Persona Jurídica)**

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)        | No se exige información adicional |
| Representante legal   | Detalle nombres apellidos y CUIT  |
| Sociedad controlante  | Detalle Razón Social y CUIT.      |
| Sociedades controladas  | Detalle Razón Social y CUIT.      |
| Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante      | Detalle Razón Social y CUIT.      |
| Director  | Detalle nombres apellidos y CUIT  |
| Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social                      | Detalle nombres apellidos y CUIT  |
| Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública | Detalle nombres apellidos y CUIT  |

Información adicional

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

¿Con cuál de los siguientes Bases y Condiciones Particulares

Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°26/2023

(Marque con una X donde corresponda) **(Persona Jurídica y Persona Humana)**

|  |  |
|--|--|
| Presidente   |  |
| Vicepresidente   |  |
| Jefe de Gabinete de Ministros  |  |
| Ministro   |  |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional   |  |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir   |  |
| Rector   |  |
| Vicerrector  |  |
| Decano de alguna de las Unidades Académicas de la Universidad  |  |
| Secretarios  |  |
| Gerentes   |  |
| Directores generales y simples   |  |
| Funcionarios integrantes de comisiones de evaluación, de adjudicación y/o de recepción de bienes                                 |  |
| Otra autoridad o funcionario de la Universidad con capacidad para decidir sobre procedimientos de adquisiciones y contrataciones |  |

(En caso de haber marcado alguna de las opciones anteriores complete los siguientes campos)

|              |  |
|--------------|--|
| Nombres      |  |
| Apellidos    |  |
| CUIT         |  |
| Cargo        |  |
| Jurisdicción |  |

**Tipo de vínculo**

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

|  |   |
|--|---|
| Sociedad o comunidad   | Detalle Razón Social y CUIT.  |
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad      | Detalle qué parentesco existe concretamente.  |
| Pleito pendiente   | Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. |
| Ser deudor   | Indicar motivo de deuda y monto.  |
| Ser acreedor   | Indicar motivo de acreencia y monto.  |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario                | Indicar tipo de beneficio y monto estimado.   |
| Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato | No se exige información adicional.  |



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma oferente: .....

Aclaración: .....

Fecha y lugar: .....



**ANEXO III: COMUNICACIONES**

En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°26/2023** manifiesto expresamente que aceptaré como notificaciones válidas y fehacientes las comunicaciones que me curse la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN por cualquiera de los medios establecidos en Artículo 7° del Anexo al Decreto N°1030/2016.

A los efectos indicados precedentemente, denuncio los siguientes datos:

Nombre o razón social: .....

N° de C.U.I.T. o N° de Identificación (según corresponda) .....

Condición frente al IVA (responsable inscripto, exento, monotributo, etc.): .....

N° de Ingresos Brutos: .....

Tel.: ..... Correo electrónico: .....

Domicilio Real:

Calle:..... N°:.....

Piso:..... Depto.: .....

Localidad:..... Código postal: .....

Provincia:.....

**Domicilio Especial (\*):**

**Calle:..... N°:.....**

**Piso:..... Depto.: .....**

**Localidad:..... Código postal:.....**

**Provincia:.....**

**Domicilio Especial Electrónico (\*\*): .....**

**(\*) Si el Domicilio Especial coincidiera con el Real, por favor copiar los datos nuevamente.**

**(\*\*) Si el Domicilio Especial Electrónico coincidiera con el Correo electrónico mencionado precedentemente, por favor copiar los datos nuevamente.**

.....  
Firma y aclaración del oferente



**ANEXO IV: DATOS BANCARIOS**

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, informo que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Nombre del beneficiario:.....

Nº de C.U.I.T.: .....

Nº de CBU (22 dígitos): .....

Alias: .....

Tipo de cuenta (Cta. Cte. o caja de ahorro):.....

Banco: .....

Correo electrónico de confirmación: .....

.....

Firma y aclaración del oferente

**ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

| Renglón | Unidad de medida | Cantidad | DESCRIPCIÓN  | Marca | Precio Unitario | Monto Total | Garantía del producto (en meses) |
|---------|------------------|----------|--|-------|-----------------|-------------|----------------------------------|
| 1       | Unidad           | 1        | Sierra Ingletadora Telescópica tipo Lusqtoff LQ1800 o superior, según especificaciones técnicas.                                 |       | \$              | \$          |                                  |
| 2       | Unidad           | 3        | Set de destornilladores tipo BAHCO 620-6 o superior, según especificaciones técnicas.  |       | \$              | \$          |                                  |
| 3       | Unidad           | 2        | Garrafa de Gas R410A tipo Anton o superior, según especificaciones técnicas.   |       | \$              | \$          |                                  |
| 4       | Unidad           | 4        | Prensa Sargento de sujeción tipo carpintero, según especificaciones técnicas.  |       | \$              | \$          |                                  |
| 5       | Unidad           | 1        | Taladro Percutor inalámbrico + Atornillador Impacto 12 V inalámbrico tipo Milwaukee o superior, según especificaciones técnicas. |       | \$              | \$          |                                  |
| 6       | Unidad           | 2        | Tarugos SX tipo fischer o superior, N°8, balde de 800 Unidades o similar.  |       | \$              | \$          |                                  |
| 7       | Unidad           | 3        | Tarugos SX tipo fischer o superior, N°10, balde de 400 unidades o similar.   |       | \$              | \$          |                                  |
| 8       | Unidad           | 1        | Tarugos SX tipo fischer o superior N°6, balde de 1800 Unidades o similar.  |       | \$              | \$          |                                  |
| 9       | Unidad           | 2        | Tarugo para Durlock tirabuzon, N°6, balde de 500 unidades o similar.   |       | \$              | \$          |                                  |
| 10      | Unidad           | 2        | Tarugo para Durlock tirabuzón N°8 balde de 500 unidades o similar.   |       | \$              | \$          |                                  |
| 11      | Unidad           | 2        | Gas Refrigerante R22 tipo Anton o superior de 13.6 Kg aproximadamente.   |       | \$              | \$          |                                  |
| 12      | Unidad           | 2        | Alicate corte oblicuo aislado tipo Bahco 2121S-6A o superior, según especificaciones técnicas.                                   |       | \$              | \$          |                                  |
| 13      | Unidad           | 2        | Tubo de nitrógeno de 1/4 Mts + Regulador de Alta tipo Drago o superior, según especificaciones                                   |       | \$              | \$          |                                  |



|    |        |     |  |  |    |    |  |
|----|--------|-----|--|--|----|----|--|
|    |        |     | técnicas.  |  |    |    |  |
| 14 | Unidad | 1   | Multímetro LCR de 11000 cuentas tipo DT 9930 o superior, según especificaciones técnicas.                        |  | \$ | \$ |  |
| 15 | Unidad | 10  | Precintos Plásticos tipo Crecchio o superior, según especificaciones técnicas.                                   |  | \$ | \$ |  |
| 16 | Unidad | 10  | Precintos Plásticos tipo Crecchio o superior, según especificaciones técnicas.                                   |  | \$ | \$ |  |
| 17 | Unidad | 1   | Detector de materiales tipo BOSCH D-TECT 200 C 601816G0, según especificaciones técnicas.                        |  | \$ | \$ |  |
| 18 | Unidad | 3   | Disco Corte para metal tipo Tyrolit Secur o superior de 115x1 mm, caja de 20 unidades o similar.                 |  | \$ | \$ |  |
| 19 | Unidad | 25  | Disco Corte tipo Tyrolit Xpert o superior, de 350x3 mm, para sierra sensitiva.                                   |  | \$ | \$ |  |
| 20 | Unidad | 300 | Tornillos Tirafondos de 3/16 x 2", bolsa de 10 unidades, hexagonal zincado.                                      |  | \$ | \$ |  |
| 21 | Unidad | 30  | Tornillo Tirafondos de ¼ x 2 ½", bolsa de 100 unidades, hexagonal zincado.                                       |  | \$ | \$ |  |
| 22 | Unidad | 10  | Precintos Plásticos tipo Crecchio o superior de 15cm x 3.5mm, color negro, bolsa x 100 unidades aproximadamente. |  | \$ | \$ |  |
| 23 | Unidad | 30  | Tornillos para madera tipo FIX, color dorado, de 4.5 x 35 mm, bolsa de 100 unidades aprox.                       |  | \$ | \$ |  |
| 24 | Unidad | 30  | Tornillos para madera tipo FIX, color dorado, de 4x30 mm, bolsa de 100 unidades aprox.                           |  | \$ | \$ |  |
| 25 | Unidad | 2   | Pinza de punta aislada tipo Stanley o superior N°6, Aislamiento de 10000 Volts o similar.                        |  | \$ | \$ |  |
| 26 | Unidad | 2   | Pinza de punta aislada tipo Stanley o superior N°8, Aislamiento de 10000 Volts o similar.                        |  | \$ | \$ |  |
| 27 | Unidad | 3   | Electrodos punta azul tipo Conarco 13A o superior Electrodo 6013 Punta azul Medida: 2 mm.                        |  | \$ | \$ |  |

|   |        |     |   |  |    |    |  |
|---|--------|-----|---|--|----|----|--|
|   |        |     | Presentación: paquete por kilo o similar.   |  |    |    |  |
| 28  | Unidad | 1   | Rotomartillo tipo Makita Hr264 o superior, según especificaciones técnicas.                                 |  | \$ | \$ |  |
| 29  | Unidad | 2   | Cinta métrica reforzada profesional de 5 metros de extensión.   |  | \$ | \$ |  |
| 30  | Unidad | 2   | Cinta métrica reforzada profesional de 10 metros de longitud.   |  | \$ | \$ |  |
| 31  | Unidad | 1   | Afilador para mechas tipo Luqstoff AFL65-7 o superior, según especificaciones técnicas.                     |  | \$ | \$ |  |
| 32  | Unidad | 3   | Cargador para pilas AAA/AA tipo Energizer o superior.   |  | \$ | \$ |  |
| 33  | Unidad | 30  | Pilas recargables AAA   |  | \$ | \$ |  |
| 34  | Unidad | 30  | Pilas AA  |  | \$ | \$ |  |
| 35  | Unidad | 100 | Pilas AAA   |  | \$ | \$ |  |
| 36  | Unidad | 2   | Kit llaves Allen tipo Stanley ST95935 o superior, según especificaciones técnicas.                          |  | \$ | \$ |  |
| 37  | Unidad | 2   | Pinza Universal N° 6 tipo Bahco o superior  |  | \$ | \$ |  |
| 38  | Unidad | 2   | Pinza Universal N° 8 tipo Bahco o superior  |  | \$ | \$ |  |
| 39  | Unidad | 2   | Martillero de carpintero N°18.  |  | \$ | \$ |  |
| 40  | Unidad | 2   | Martillo carpintero N°22.   |  | \$ | \$ |  |
| 41  | Unidad | 2   | Pinza pelacable reforzada tipo Crossmaster 9969803 o superior, según especificaciones técnicas.             |  | \$ | \$ |  |
| 42  | Unidad | 3   | Disco Sierra Ingletadora para madera tipo Bosch o superior de 40 dientes, medida del disco 225mm o similar. |  | \$ | \$ |  |
| 43  | Unidad | 1   | Soldadora Oxigas 3 kilos x 1 metro o similar, según especificaciones técnicas.                              |  | \$ | \$ |  |
| <b>Monto Total de la Oferta (en números):</b> |        |     |   |  |    |    |  |
| <b>Monto Total de la Oferta (en letras):</b>  |        |     |   |  |    |    |  |





**IMPORTANTE:** Se deberá cotizar únicamente con un máximo de DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán "SOLAMENTE" los dos primeros dígitos sin redondeo.

- **Condiciones de pago según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Mantenimiento de la oferta según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Plazo de entrega según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

.....  
Firma y aclaración del oferente

## ANEXO VI: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### **Reqlón N°1: Sierra Ingletadora Telescopica tipo Lusgtoff LQI1800**

- Potencia: 1800 W
- RPM máximo: 5000 rpm
- Diámetro del disco: 255 mm
- Es telescópica: Sí
- Es inalámbrico: No
- Con guía láser: No
- Accesorios incluidos: Bolsa, Disco, Llave, Prensa, Brazo extensible
- Para uso de Disco: 255mm (10") Corte: 90° 80 x 325 mm Corte: 45° - 45 x 220 mm

### **Reqlón N°2: Set de destornilladores tipo BAHCO 620-6 o superior**

- Incluye 6 destornilladores aislados 1000 Voltios
- Punta fosfatada para proporcionar la máxima precisión
- Para trabajar en equipos con corrientes de hasta 1000 V gracias al aislamiento de alta calidad moldeado directamente en la varilla
- Mango bi-componente cómodo que proporciona una transmisión eficaz del par de apriete
- Las marcas del mango ayudan a identificar rápidamente la punta.
- Con agujero para colgar
- Unión perfecta entre el mango y la varilla, fabricada de acero de alta calidad, niquelado y totalmente templado
- En blíster
- Mango bi-componente cómodo que proporciona una transmisión eficaz del par de apriete
- Identificación fácil gracias a las marcas del mango
- Varilla niquelada para evitar la oxidación
- Excelente calidad profesional
- 
- Medidas de los destornilladores
- Punta Plana:
- 3 mm x 100 mm
- 4 mm x 100 mm
- 5,5 mm x 125 mm
- 6 mm x 150 mm
- Phillips:
- PH1 x 150 mm
- PH2 x 175 mm

### **Reqlón N°3: Garrafa de Gas R410A tipo Anton o superior**

- Medidas aproximadas:
- Peso molecular: 72.6 (g/mol)
- Temperatura crítica: 72.13 (°C)
- Presión crítica: 49.26 (bar abs)
- Densidad crítica: 488.9 (Kg/m<sup>3</sup>)
- Densidad del líquido a 25°C: 1062 (Kg/m<sup>3</sup>)
- Densidad del vapor saturado a 25°C: 4.12 (Kg/m<sup>3</sup>)
- Presión del vapor a 25°C: 16.5 (bar abs)
- Calor de vaporización a p.ebullición: 276 (Kj/Kg)
- Calor específico del líquido a 25°C: 1.84 (Kj/Kg K)
- Calor específico del vapor a 25°C: 0.83 (Kj/Kg K)
- Conductividad térmica del líquido a 25°C: 0.088 (W/mk)
- Conductividad térmica del vapor a 25°C: 0.013 (W/mk)

**Reglón N°4: Prensa Sargento de sujecion tipo carpintero**

- Mango de Madera.
- Husillo en rosca de cruz.
- Cabeza de fundición nodular.
- Llanta de acero protegida frente a la oxidación
- - Material: Hierro + Madera
- -Largo: 200 mm.
- - Ancho: 50 mm.

**Reglón N°5: Taladro Percutor inalámbrico + Atornillador Impacto 12 V inalámbrico tipo Milwaukee o superior**

- Todas las medidas son aproximadas
- \* Línea Industrial Fuel (Motor Sin Carbones)
- \* Mandril Autoajustable Metálico de 13mm
- \* Potencia 12 V 2,0 y 4,0Ah
- \* Torque máximo 40 Nm
- \* Tiempo de carga con batería agotada 30/60 Minutos
- \* Velocidad variable 0-450/ 0-1,700 rpm
- \* Velocidad del percutor 0-6750 / 0-25500BPM
- \* Luz de Led
- \* Altura del taladro 185mm
- \* Largo del taladro 165mm
- Atornillador de Impacto 2553-259AX Fuel Milwaukee
- \* Motor sin carbones (Brushless)
- \* Torque 146Nm
- \* Potencia 12V 2,0Ah
- \* Velocidad Modo 1 0-1.3000 rpm
- \* Velocidad Modo 2 0-2.400 rpm
- \* Velocidad Modo 3 0-3.300 rpm
- \* Velocidad Modo 4 0-3.300 rpm
- con avance progresivo para atornillar
- \* Impacto por minuto 0 - 3.650IPM
- \* Encastre Hexagonal de 1/4"
- \* Reversible SI
- \* Uso Industrial
- \* Garantía (mínimo un año)
- El producto debe incluir
- \* Bolso de Tela de Transporte
- \* 1 Baterías 12V 2,0 Ah Red Lithium
- \* 1 Baterías 12V 4,0 Ah Red Lithium
- \* Cargador

**Reglón N°12: Alicata corte oblicuo aislado tipo Bahco 2121S-6A o superior**

- N°: 6"
- Debe ser aislado mínimo 1000 Watts o similar
- Corte oblicuo
- Acabado: Cromado y tratamiento anti-corrosión
- Aleación de acero de alto rendimiento
- Cuchillas forjadas y cortes templados por inducción
- 3 capas de aislamiento de diferentes colores

**Reglón N°13 Tubo de nitrógeno de 1/4 Mts + Regulador de Alta tipo Drago o superior**

- las medidas son aproximadas
  - - tubo de nitrógeno de 1/4 metro cubico
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares  
Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°26/2023

- - fabricado en acero
- - medidas: 43 x 9 cm
- - bajo normas iram
- - prueba hidraulica (validez 5 años aproximadamente)
- + regulador de baja alta
- manometro
- construido en laton forjado (bronce) y trafilado
- rosca normalizada
- valvula de alivio
- rosca salida flare para uso directo con la manguera del manifold
- fabricado bajo normas iram (ri 9000 1958) y la iso 900

**Reiglón N°14: Multímetro LCR de 11000 cuentas tipo DT 9930 o superior**

- Medición de resistencia, capacitancia, inductancia y prueba de diodos
- Función de retención de lectura HOLD y de retención de lectura MAX/MIN
- Especificaciones:
- El instrumento cumple con: EN61010-1.
- Aislación: Clase2, aislación doble.
- Categoría de sobre voltaje: CATIII 600V
- Display LCD de 11000 cuentas con indicador de funciones.
- Polaridad: Automática, (-) indicador de polaridad negativa
- indicación de sobre rango "OL"
- Indicación de batería baja
- Tiempo de muestreo: 4 veces por segundo, nominal.
- Apagado automático
- Ambiente de operación: 0°C a 50°C a <70% humedad relativa.
- Ambiente de almacenaje: -20°C a 60°C a <80% de humedad relativa.
- Altura máxima, para uso en interiores: 2000m
- Grado de contaminación: 2
- Alimentación: Batería de 9v, NEDA 1604, IEC 6F22.
- Dimensiones aproximadas: 150(H) x 70(W) x 48(D) mm
- Suministro: Equipo completo con cables, puntas de prueba, estuche de protección y manual en castellano.
- Se requiere certificado de calibración trazable al INTI o ente equivalente.

**Reiglón N°15: Precintos Plásticos tipo Crechchio o superior**

- Medidas: 20cm X 4,6mm
- Color: Negro
- Material: Nylon
- Presentación: Bolsa x 100 unidades aproximadamente

**Reiglón N°16: Precintos Plásticos tipo Crechchio o superior**

- Medidas: 10 cm X 2.5 mm
- Color: Negro
- Material: Nylon
- Presentación: Bolsa x 100 unidades aproximadamente

**Reiglón N°17: Detector de materiales tipo BOSCH D-TECT 200 C 601816G0**

- Tensión de la batería 12 V
- Con tecnología radar
- Profundidad máx. de detección 200 mm
- Materiales detectables metales magnéticos (p. ej., hierro), metales no magnéticos (p. ej., cobre), cables conductores de corriente, cables no conductores, Tubos de plástico vacíos, tubos de plástico llenos de agua, subestructuras de madera
- Precisión  $\pm 5$  mm\* (\*con variaciones en función de las condiciones de uso)

Pliego de Bases y Condiciones Particulares  
Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°26/2023

- Leído Vista de objetos, Vista de puntos, Vista de señales 2D, Vista de señal
- Tipos de pared
- Ladrillo/universal, Hormigón, Construcción en seco, Suelo radiante, Hormigón reciente, Ladrillo con perforación horizontal, Ladrillo con perforación vertical
- Protección contra polvo y salpicaduras de agua IP 5X
- Documentación a través de USB-C, Tarjeta SD
- Actualizable Sí
- Identificación de materiales
- Cable bajo tensión, Metal magnético, Metal no magnético, Material no metálico
- Fuente de alimentación
- Batería de iones de litio de 12 V, 4 x 1,5 V LR6 (AA), 4 de 1,2 V HR06 (AA)
- Función adicional Detección de fugas, medición de distancias
- La tecnología de radar de Bosch y la moderna interfaz de usuario proporcionan precisión, mayor seguridad y una representación clara de los objetos detectados
- Las múltiples vistas brindan de manera flexible los mejores resultados en diversas situaciones
- La función de captura de pantalla permite una documentación rápida y sencilla; las capturas de pantalla se pueden descargar a través de USB-C™ o insertando una tarjeta en la ranura para tarjetas SD

#### **Replón N°28: Rotomartillo tipo Makita Hr264 o superior**

- Todas las medidas son aproximadas
- Voltaje: 220V
- Potencia: 800 W
- Velocidad mínima de rotación: 0 rpm
- Velocidad máxima de rotación: 1100 rpm
- Con velocidad variable: Sí
- Accesorios incluidos
- Maletín, Empuñadura lateral, Limitador de profundidad
- Características de la estructura
- Con diseño ergonómico: Sí
- Largo del cable: 13.1 ft
- Capacidad máxima de perforación en madera: 32 mm
- Capacidad máxima de perforación en hormigón: 26 mm
- Capacidad máxima de perforación en metal: 13 mm
- Golpes por minuto: 4500
- Sistema de encastre: SDS Plus
- Modos de operación: Taladrar sin percusión, Taladrar con percusión, Cincelar
- Con embrague de seguridad: Sí
- Con posicionamiento Vario-lock: Sí
- Con sistema anti-vibración: Sí
- Es antipolvo: Sí
- Energía de impacto: 2.9 J
- Amperaje: 8 A
- Peso y dimensiones
- Largo: 422 mm
- Ancho: 76 mm
- Altura: 156 mm

#### **Replón N°31: Afilador para mechas tipo Lugstoft AFL65-7 o superior.**

- MEDIDAS APROXIMADAS:
- AFL65-7
- Tensión: 230 V - 50 Hz
- Potencia: 65 W

Pliego de Bases y Condiciones Particulares  
Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°26/2023



- Mechas: de 3 a 13mm
- Velocidad: 6700 Rpm
- USOS
- • CUCHILLOS.
- • ELEMENTOS DE CORTE.
- • FORMONES.
- • LIMAS.
- • TIJERAS.
- • HOJAS DE BORDE RECTO.
- CINCEL Y PLANO.
- DEBE INCLUIR
- • 1 DISCO DE DIAMANTE DE CORTE.
- • ÁNGULO RECTIFICADO AJUSTABLE DE 15-50°.
- • PROTECTOR CONTRA CHISPAS.
- • PORTADOR DE IMPLEMENTOS.
- • PIE CON AGUJERO PARA BANCO DE TRABAJO

**Reglón N°36: Kit llaves Allen tipo Stanley ST95935 o superior**

- Medidas: Milimétricas
- Debe incluir estuche
- Medidas del juego: 1,5mm, 2mm, 2,5mm, 3mm, 4mm, 4,5mm, 5mm, 5,5mm y 6mm.

**Reglón N°41: Pinza pelacable reforzada tipo Crossmaster 9969803 o superior**

- - Medida: 8"
- Todas las medidas son aproximadas:
- - Mangos de bi-material moldeados para mayor confort y control.
- - Las mordazas de pelado pueden pelar cables de 0,2 a 6,0mm.
- - Tuercas para regulación evitando dañar el cable.
- -Tope deslizante de plástico para ajustar la longitud del pelado.
- - Acero de alta calidad pintado negro con tratamiento térmico.
- - Cortador para cables de cobre y aluminio.
- - Entallador de terminales aislados de 0,5 a 8,0mm.
- - Entallador de terminales no-aislados de 0,5 a 6,0mm.
- - Apta para cables de 0,2 a 6,0 mm

**Reglón N°43: Soldadora Oxigas 3 kilos x 1 metro o similar**

- Todas las medidas son aproximadas
- Soldadora Oxigas 3 kilos x 1 metro con carro con ruedas
- Debe Incluir:
- Garrafa de gas x 3 kilos
- Tubo de oxígeno por 1 metro
- Juego de soplete M-3 con 3 picos
- Válvula reguladora de oxígeno
- Arrestallama
- 6 metros de manguera ( 3 de cada una)
- Carro de traslado con ruedas



| <b>ANEXO VII - DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL</b>  |  |            |               |
|---|--|------------|---------------|
| <b>(*) IMPORTANTE:</b> Según la LEY N° 27.437 "Compre Trabajo Argentino y Desarrollo de Proveedores" se consideran bienes de origen nacional cuando han sido producidos o extraídos en el territorio de la República Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto de producción. |  |            |               |
| C.U.I.T.:   |  |            |               |
| Razón Social o Nombre Completo:   |  |            |               |
| Domicilio:  |  | N°:        |               |
| Piso:   |  | Dpto.:     | Teléfono:     |
| Localidad:  |  | Provincia: | Código Postal |
| El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la oferta presentada para la presente contratación debe ser considerada oferta nacional, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia. (*)  |  |            |               |
| <b>FIRMA:</b>   |  |            |               |
| <b>ACLARACIÓN:</b>  |  |            |               |
| <b>TIPO Y N° DE DOCUMENTO:</b>  |  |            |               |
| <b>CARÁCTER:</b>  |  |            |               |
| <b>LUGAR Y FECHA:</b>   |  |            |               |